



**Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**República de Colombia**

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Arrímese certificado de tradición del vehículo objeto de subasta judicial, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

**NOTIFÍQUESE**

**OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ**

**Juez**

<p><b>JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° <i>25</i></p> <p>Fijado hoy <u>17</u> <u>JUL</u> <u>2021</u> as 8:00 a.m.</p> <p><b>YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ</b> Profesional Universitario Grado 12</p>
---

YMCA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C.,

59 JUL 2021

Ref. No. 11001 40 03 013 2011 00332 00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, se señala la hora de las **8:00 A.M. del 25 de AGOSTO de 2021, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE (presencial)**, del vehículo distinguido con placa BNS-822, legalmente embargado (Fl. 21 Cdo.2), secuestrado (Fl.84, Cdo.2) y avaluado (Fl.95, ibidem) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de 08 de noviembre de 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES donde reposa la información de: (I) el horario y lugar de atención, (II) revisión de Expedientes, (III) radicación, (IV) posturas e (V) ingreso a las diligencias. (VER ANEXO).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38°C no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia, por lo tanto, deberá arrimar siquiera copia informal de la página del periódico en la que conste la divulgación efectuada.

Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.

Al señor Secretario  
Oficina de la Secretaría  
Asamblea Constituyente (Jueves) 17/06/21  
Municipio de Bogotá D.C.  
Oficina de Ejecución Civil  
Presidencia del Poder Público  
Cundinamarca - Colombia



003822



**capitaljuridica** S.A.S.

NIT. 900.795.135-1

Avalúos Urbanos y Rurales  
Asesorías Jurídicas en  
Licencias de Construcción  
Diseños y Arquitectura

Señor  
JUEZ (13) CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)

JUEZ (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION (ACTUAL) ✓

PROCESO EJECUTIVO No. 2011-00332

DTE: Banco Colpatria

DDO: Jose Miguel Mejia Olivo

**ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE**

**ALEXANDER AMAYA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en calidad de apoderado del Cesionario en el proceso de la referencia, reconocido en autos, respetuosamente solicito al señor Juez, se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencias de remate de vehículo automotor, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la presente Litis.

Del Señor Juez;

**ALEXANDER AMAYA MARTINEZ**  
C.C. No. 79.283.457  
T.P. No. 103.630 del C.S.J.  
Apoderado del Cesionario



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 17 JUN 2001

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretario(a) \_\_\_\_\_

MTB

**RV: PROCESO EJECUTIVO No. 110014003-013-2011-00332-00 \* SOLICITUD FECHA REMATE \***

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/05/2021 14:10

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (335 KB)

JM 11 # 2011-00332.pdf

---

**De:** Capital Juridica <capitaljuridicasas1@gmail.com>

**Enviado:** martes, 9 de marzo de 2021 9:34

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** PROCESO EJECUTIVO No. 110014003-013-2011-00332-00 \* SOLICITUD FECHA REMATE \*

Señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D. C.

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjunto memorial solicitando se fije fecha de remate vehículo automotor, en el proceso ejecutivo No. 110014003-013-2011-00332-00, proceso instaurado por Banco Colpatria contra Jose Miguel Mejía Olivo, juzgado de origen: 13 Civil Municipal de Bogotá, para su fin pertinente.

Favor acusar recibido,

ALEXANDER AMAYA MARTINEZ  
Abogado

10037 3-JUN-'21 7:37

10037 3-JUN-'21 7:37

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-13

lema.

4096-6-13

Jauna QP4

72



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-013-2011-00332-00 de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A contra JOSE MIGUEL MEJIA OLIVO.**

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo audiencia de remate del bien mueble (vehículo) debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegaron las publicaciones ni el certificado de tradición correspondiente.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**